

EL MAHONÉS

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MENORCA
UN MES. 0'50 PTAS.
FUERA DE LA ISLA
UN TRIMESTRE. 2'00 PTAS.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE ALONSO III, NÚM: 5.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA ADMINISTRACION
EN LA LIBRERIA DE G. BALS
Y EN CASA DE LOS CORRESPONSALES.

Seccion religiosa.

SANTORAL

Jueves 2 de Agosto, Ntra. Sra. de los Angeles y San Alfonso Maria de Liguorio-obispo, doctor y confesor. (Jubileo de la Porciúncula.)

Viernes 3, La Invenzion de san Estevan proto-mártir.

Sabado 4. Sto. Domingo de Guzman conf. y fund. VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Jueves, á Ntra. Sra. de la Purísima en San Francisco.

Viernes, á Ntra. Sra. del Carmen en el Cármen.

Sábado, á Ntra. Sra. de la Anunciacion en San Francisco.

CULTOS SAGRADOS

Hoy y mañana se gana el Jubileo de la Porciúncula, ó sea tantas Indulgencias-plenerias cuantas visitas se hagan en las iglesias de S. Francisco y Concepcionistas, recibidos los Sacramentos de Confesion y Comunión, rogando por las necesidades de la iglesia Nuestra Madre y á la intencion del Soberano Pontífice, aplicable á las almas del Purgatorio.

En la parroquia de S. Francisco de Asis, Completas solemnes, Salve y Gozos á la Reina de los Angeles, quedando la iglesia abierta hasta las diez. Mañana desde las 4 misas rezadas. á las 9 y media misa mayor, en cuyo ofertorio predicará sobre el gran Jubileo el Rdo. Sr. Cura-párroco de Ntra. Sra. del Carmen, A la puesta del sol, se hará la última Visita con solemnidad, terminando con Te-Deum y Gozos.

En las Concepcionistas, desde las 4 estará la iglesia abierta celebrandose algunas misas, á las 8 la mayor solemne, por la tarde los divinos oficios y á las 7 y media se hará la última Visita é Indulgencia terminando con los Gozos cantados.

Viernes, primero del mes de Agosto, tendrá lugar la misa de Desagravio y Comunión Reparadora del Apostolado de la Oracion, en S. Francisco á las 5, en el Cármen á las 6, y en Sta. Maria á las 7, en todos bendicion con el Sagrado Corazon. Por la noche y con esposicion de S. D. M. en las Concepcionistas.

EFEMERIDES PONTIFICIAS DE LEON XIII.

JULIO

DIA 9.—1885.—Cuatro sacerdotes llegados exprofeso de Lemberg y Leópolis, en Galitcia, para asistir al milenario celebrado en la Basílica de San Clemente en honor de los Santos Cirilo y Metodio, son presentados á S. S. por Mons. Sembratowicz, arzobispo de Teodosiopolis, y oyen del Padre Santo palabras de honor y bendicion para el pueblo eslavo.

DIA 10.—1882.—Confirma S. S. un Decreto de la Congregacion del Indice, condenando cuatro libros de diversos autores.

OBISPADO DE MENORCA

Á NUESTROS MUY AMADOS DIOCESANOS, SALUD EN EL SEÑOR

Libertas. Libertad. Esta palabra de que tanto se ha abusado y de que tanto se abusa aún por desgracia en nuestros días, es la que dá el nombre á la luminosa Encíclica de Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, publicada recientemente por los periódicos católicos de esta Diócesis, y que trasmitiendo á los siglos el nombre inmortal del augusto Pontífice reinante eternizará la memoria de su profunda sabiduría como pudiera hacerlo el mejor monumento labrado en mármol y granito. No temais, no, que en los labios del oráculo infalible de las verdades eternas padezca detrimento alguno esta halagüeña palabra ni en su genuina acepcion, ni en su múltiple sentido, ni en sus indefinidas aplicaciones. No. Porque ella es propiedad exclusiva de la Iglesia, y Leon XIII es el Jefe y cabeza visible de esta Iglesia que recibe inspiracion de Jesucristo, cabeza invisible que está en los cielos. Los enemigos de la Esposa immaculada del Cordero han usurpado inicuaamente esta palabra abusando de ella hasta el extremo de introducir en los mismos fieles la division y la discordia. Mas el que vela desde el Vaticano por la pureza de la doctrina y de la moral evangélicas, por la seguridad de la paz y del orden, por los grandes intereses del catolicismo y del mundo entero, viene desde el monte excelso en momento oportuno á descubrir la usurpacion perversa de tan santa palabra, y el criminal abuso que se hace y iomenta de la noble facultad del hombre significada por ella. El sapientísimo Vicario de Cristo con esta palabra libertad nombra y determina aquella facultad electiva propiamente dicha del alma humana que radica en la voluntad y tiene por norma de sus determinaciones la razon y la ley, y por objetivo de su legitima tendencia el bien, el bien sumo. Nombra y determina aquella facultad nobilísima que por su misma naturaleza y bajo cualquier aspecto se la considere, tanto en relacion con los individuos como con las sociedades, y con los superiores no menos que con los subordinados supone la condicion necesaria de obedecer á una regla suprema y eterna. «Esta regla, nos dice, es la autoridad de Dios, imponiéndonos sus preceptos ó sus prohibiciones, auctoridad soberanamente justa que lejos de destruir ó de disminuir en manera alguna la libertad de los hombres, la protege y dirige á su perfeccion. Porque la perfeccion verdadera de todo ser consiste en dirigirse á su fin propio». Y el fin supremo á que debe dirigirse la libertad humana es Dios, procurando saturarse en todo y por todo de su espíritu, pues escrito está: *Ubi spiritus Domini, ibi libertas*, donde reina el espíritu de Dios, allí está la libertad.

En este sentido el talento profundo de nuestro sá-

bio Pontífice fija y determina las reglas de la verdadera libertad, que son las mismas para el individuo como para los Estados, y que han de tener presente los de arriba como los de abajo, los que están llamados á mandar como los que deben obedecer; y consisten principalmente no en hacer lo que más plazca á cada uno, ni en mandar á la ventura, por pasión ó capricho, sino en vivir como Dios manda conforme á las prescripciones de la ley eterna, en lo que consiste la felicidad, bien inmenso de los pueblos.

¿Y quién duda, carísimos diocesanos, que siendo la libertad el don más preciado de la naturaleza sea un gran bien para el hombre en los diversos estados en que podemos considerarle, si usa de él como debe de un modo recto, racional y justo? Así lo explica de la manera más admirable el Maestro inspirado en la sublime doctrina que nos enseña al considerar esa facultad en ejercicio ya en sus funciones psicológicas, ya en sus operaciones morales y civiles, ya en sus relaciones religiosas y sociales. ¿Pero y cuántos males sobrevienen al hombre y á las sociedades del mal uso de esa nobilísima facultad en cada uno de los diferentes estados de la vida civil, social y religiosa? Inmensos, basta decir que del abuso de esta libertad en la aplicacion de falsos principios ha nacido el *Liberalismo*, peste de la sociedad, moneda falsa de la libertad verdadera, como de la sana filosofía lo es el filosofismo, y la filantropía de la caridad.

Al eco de la mágica palabra que ha conseguido más ó menos éxito al fascinar y conmovér los muchedumbres, el espíritu novador, el espíritu moderno ha proclamado tales principios como conquistas de la libertad. Libertad de cultos, libertad de pensar, libertad de decir, libertad de imprenta, libertad de enseñanza, libertad de conciencia, libertades sin fin forman su programa, su credo y su doctrina. A fijar los límites de estas libertades diciéndonos hasta qué punto son admisibles, á determinar las condiciones de su licitud, el cómo y cuándo podrán tolerarse y en qué precisas circunstancias, dilucidando magistralmente la teoría de la Hipotesis tiende el monumental documento de la nueva Encíclica pontificia cuyo admirable resumen Nós transcribimos para que fijando bien en él vuestra atencion, diocesanos muy amados, grabeis más fácilmente en vuestro corazon y en vuestra memoria el compendio de los sanos principios de la doctrina católica en esta espinosa materia, y sin temor de equivocaros podais arreglar vuestra conducta aplicando en la práctica sus consecuencias. Así dice el Supremo Pastor:

«Es imprescindible que el hombre todo se mantenga verdadera y perfectamente bajo el dominio de Dios; por tanto, no puede concebirse la libertad del hombre si no está sumisa y sujeta á Dios y á su voluntad. Negar á Dios este dominio ó no querer sufrirlo no es propio del hombre libre, sino del que abusa de la libertad para rebelarse; en esta disposi-

cion del ánimo es donde propiamente se fragua y completa el vicio capital del *Liberalismo*. El cual tiene múltiples formas, porque la voluntad puede separarse de la obediencia debida á Dios. ó á los que participan de su autoridad, no del mismo modo ni en un mismo grado.

»Es claro que rechazar absolutamente el sumo señorío de Dios y sacudir toda obediencia, lo mismo en lo público que en la familia y privadamente, así como es perversion suma de la libertad, así es también pésimo género de *Liberalismo*, y de él ha de entenderse enteramente todo lo dicho.

»Próximo á éste es el de los que confiesan que conviene someterse á Dios, Criador y Señor del mundo, y por cuya voluntad se gobierna toda la naturaleza; pero audazmente rechazan las leyes, que exceden la naturaleza, comunicadas por el mismo Dios en puntos de dogma y de moral, ó á lo menos aseguran que no hay por qué tomarlas en cuenta, singularmente en las cosas públicas. Ya vimos antes cuánto yerran éstos y cuán poco concuerdan consigo mismos. De esta doctrina mana, como de origen y principio, la perniciosa teoría de la separacion de la Iglesia y del Estado; siendo, por el contrario, cosa patente que ambas potestades, bien que diferentes en oficios y desiguales por su categoría, es necesario que vayan acordes en sus actos y se presten mútuos servicios.

»A esta opinion, como á su género, se reducen otras dos. Porque muchos pretenden que la Iglesia se separe del Estado toda ella y en todo; de modo que en todo el derecho público, en las instituciones, en las costumbres, en las leyes, en los cargos del Estado, en la educacion de la juventud, no se mire á la Iglesia más que si no existiese, concediendo á lo más á los ciudadanos la facultad de tener religion si les place privadamente. Contra éstos tienen toda su fuerza los argumentos con que refutamos la separacion de la Iglesia y del Estado, añadiendo ser cosa absurdísima que el ciudadano respete á la Iglesia y el Estado la desprecie.

»Otros no se oponen, ni podrían oponerse, á que la Iglesia exista; pero le niegan la naturaleza y los derechos propios de sociedad perfecta, pretendiendo no competirle el hacer leyes, juzgar, castigar, sino solo exhortar, persuadir y aun regir á los que espontánea y voluntariamente se le sujetan.

»Así adulteran la naturaleza de esta sociedad divina, debilitan y estrechan su autoridad, su magisterio, toda su eficacia, exagerando al mismo tiempo la fuerza y potestad del Estado hasta el punto de que la Iglesia de Dios quede sometida al imperio y jurisdiccion del Estado, no menos que cualquiera asociacion voluntaria de los ciudadanos. Para refutar esta opinion valen los argumentos usados por los apologistas y no omitidos por Nós, singularmente en la Enciclica *Inmortale Dei*, con los cuales se demuestra ser, por institucion divina, esencial á la Iglesia cuanto pertenece á la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema y por todas partes perfecta.

»Por último, hay muchos que no aprueban la separacion entre las cosas sagradas y las civiles; pero juzgan que la Iglesia debe condescender con los tiempos, doblándose y acomodándose á lo que la moderna prudencia desea en la administracion de los pueblos. Este parecer es honesto si se entiende de cierta equidad que pueda unirse con la verdad y la justicia; es decir, que la Iglesia, con la probada esperanza de algun gran bien, se muestre indulgente y conceda á los tiempos lo que, salva siempre la santidad de su oficio, puede concederles. Pero muy de otra manera seria si se trata de cosas y doctrinas introducidas contra justicia por el cambio de las costumbres y los falsos juicios. Ningun tiempo hay que pueda estar sin religion, sin verdad, sin justicia; y como estas cosas supremas y santísimas han sido encomendadas por Dios á la tutela de la Iglesia, nada hay tan extraño como el pretender de ella que sufra con disimulacion lo que es falso ó injusto, ó sea conveniente en lo que daña á la religion.

»Síguese de lo dicho que no es lícito de ninguna manera pedir, defender, conceder la libertad de pensar, de escribir, de enseñar, ni tampoco la de cultos,

como otros tantos derechos dados por la naturaleza al hombre. Pues si los hubiera dado en efecto, habría derecho para no reconocer el imperio de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad del hombre. Síguese también que, si hay justas causas, podrán tolerarse estas libertades, pero con determinada moderacion, para que no degeneren en liviandad é insolencia. Donde estas libertades estén vigentes, usen de ellas para el bien de los ciudadanos, pero sientan de ellas lo mismo que la Iglesia siente. Poque toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar el bien; fuera de esto, nunca.

»Cuando tiranice ó amenace un Gobierno, que tenga á la nacion injustamente oprimida, ó arrebatada á la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otro temperamento con el cual se pueda obrar libremente; porque entonces no se pretende aquella libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca algun alivio para el bien comun de todos, y con esto únicamente se pretende que allí donde se concede licencia para lo malo no se impida el derecho de hacer lo bueno.

»Ni es tampoco mirado en sí mismo, contrario á ningun deber el preferir para la república un modo de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningun género de gobierno reprueba la Iglesia con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos; pero quiere, como también lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.

»Tomar parte en los negocios públicos, á no ser donde por la singular condicion de los tiempos se provea otra cosa, es honesto; y aún más, la Iglesia aprueba que cada uno contribuya con su trabajo al comun provecho, y cuanto alcancen sus fuerzas de fienda, conserve y haga prosperar la cosa pública.

»Ni condena tampoco la Iglesia el deseo de que una nacion no sirva á ningun extranjero ni á ningun señor, con tal que esto pueda hacerse quedando la justicia incólume; ni reprende, por último, á los que procuran que las ciudades vivan con leyes propias y los ciudadanos gocen de más amplia facultad de aumentar sus provechos. Siempre fué la Iglesia fidelísima fautora de las libertades cívicas templadas, y bien lo atestiguan en especial las ciudades de Italia, que lograron por medio de los derechos del Municipio prosperidad, riquezas, nombre glorioso, durante el tiempo en que, sin impedirlo nadie, se dejaba sentir en todos los órdenes de la sociedad la influencia saludable de la Iglesia.»

En este compendio de la doctrina expuesta en la memorable Enciclica trazada está la línea de conducta que debéis seguir, amadísimos diocesanos, y que deben adoptar también todos los hombres indistintamente en su vida social, civil y religiosa, si quieren conseguir la felicidad á que aspiran en cuanto sea dable poseerla en este mundo. No se trata aquí del planteamiento y desarrollo de una nueva utopia política, de belleza aparente y de plan irrealizable, cual otra de tantas como han aparecido en el teatro de las evoluciones y revoluciones sociales. No. Aquí se trata de proclamar muy alto sobre todos los partidos políticos, sobre la mezquindad de ambiciones humanas, sobre la lucha de las pasiones, la verdadera libertad en sus principios y consecuencias, relacionada con la sumision á las leyes como deber de los súbditos y con el ejercicio de la autoridad racional y justa como derecho de los que gobiernan en bien de los mismos hombres de estado, dignidad de la naturaleza humana y paz del corazón.

Aquí se trata de proclamar muy alto para el buen uso de esta libertad la regla suprema de moral tan antigua como Dios mismo que la Iglesia ha enseñado siempre y hoy explica su Jerarca supremo reasumiéndola en esta gran máxima: Huid del mal y obrad el bien, y sereis libres con la libertad que os conquistó el Salvador, con la libertad de los hijos de Dios. Se trata de esta regla superior é inmutable que comprende á todos gobernantes y gobernados para que éstos obedeciendo espontáneamente las leyes justas,

y aquéllos mandando con razon y equidad puedan unos y otros conseguir el fin temporal y eterno de su condicion que es el goce de la felicidad en Dios mismo, autor del hombre y de la libertad, de las leyes y de los legisladores, de la sociedad y del orden.

Ojalá que oigan, y atiendan todós las sublimes enseñanzas del más autorizado Doctor, y sujeten su proceder á esas reglas dictadas por el más hábil gobernante. Ojalá que los que tienen á su cargo la direccion de los pueblos y en sus manos el gobierno de las naciones presten atento oído á las lecciones sapientísimas del Sacerdote sumo cuyos labios guardan la ciencia, y que conforme á ellas ordenen la legislacion y gobierno de sus Estados ¡Oh! y cuán otra sería la sociedad, cuánto más dichosa la suerte de los pueblos, cuántos bienes reportarían las familias y los individuos, si así fuese! ¡Cuánta felicidad! Así se expresa á nuestro propósito el glorioso Apóstol Santiago: «*E! que attendire á la perfecta ley de la libertad, y la observare, no como oyente olvidadizo sino como cumplidor perfecto, este será feliz en sus actos.*»

Oiganle pues con atencion y respeto y aprendan los príncipes y poderosos. *Et nunc reges intelligite, erudimini qui iudicatis terram.* Lean, mediten y profundicen las palabras del Papa, y vengán de las elevadas esferas la reforma y el remedio tan necesarios, puesto que de esas regiones ha descendido el gérmen y forma de tantos males. ¡Ay! ¡cuántos ha producido el abuso de la libertad humana! y cuántos se han perpetrado á su nombre tomándola por pretexto de fechorías y desastres! En comprobacion de lo que vamos diciendo pudiéramos recordaros tristes fechas en la historia de la humanidad y de la civilizacion moderna. Pero no es Nuestro ánimo descender el velo al cuadro desgarrador de lo pasado ante la negra perspectiva del presente y del porvenir. Vedla vosotros mismos, á la vista está: *Et nunc reges intelligite, erudimini qui iudicatis terram.*

En manos de todós, príncipes y súbditos desearíamos ver un ejemplar de esta preciosa Enciclica que enseña el origen y las causas de tantos males para prevenirlos, evitarlos y corregirlos, siendo como es el manual más acabado del uso que el hombre debe hacer de ese don precioso con que Dios le ha enriquecido. Leedla, meditadla, y cesen para siempre los excesos y abusos de la Libertad humana que sin la norma predicha ha de degenerar como ha degenerado unas veces en la más despótica tiranía, otras en el más desenfrenado libertinaje, tendiendo siempre á producir la degradacion de la sociedad que, si Dios no lo remedia con un extraordinario portentoso, se la vé precipitarse al estado salvaje de la *Civilizacion* que es el peor de los salvajismos.

Cerrad las puertas de vuestro corazón, y de vuestras casas; y de los centros que frecuentais á esos enemigos encubiertos de vuestra dignidad, de vuestra dicha y de vuestra paz. Abridlas de par en par al que viene en nombre de Dios, á ese nuevo Moisés del Testamento nuevo que desciende del encumbrado Sinaí del saber hasta los llanos desiertos de todas las inteligencias, y viene exponiendo el código sagrado, no al fragor de rayos y tempestades, sino explicándolo con claridad admirable, atrayendo con suavidad y dulzura evangélica, y acomodándose á la capacidad de todos con sublime sencillez. ¿Queréis salvar al mundo y á la sociedad del diluvio de males que amenaza inundarlos? ¿Queréis libraros del cataclismo inminente que vá á envolverlo todo en desolacion y ruinas? Agrupaos en torno del Gran Sacerdote, pues solo él sostiene el Arca Santa en medio del desquiciamiento universal, y solo por él auxiliados podreis pasar á pié enjuto al mar enroquecido de las pasiones humanas. No forméis en las filas de aquéllos al parecer ilusos que llevados de la codicia y de la ambicion, sin disculpa de propio alucimiento, pues no es fácil engañarse ya en esta materia, hacen el mal á sabiendas, lo propagan por sistema, manteniéndose en él espíritu de secta, y no quieren oír ni entender para obrar el bien. ¡Ay! desgraciados! *Noluerunt intelligere ut bene agerent.*

Sed vosotros todos, muy amados diocesanos, del

número de aquellos fieles que se precian de ser hijos de la Iglesia católica y gozan en oír las lecciones del mejor de los padres, y disfrutan más aun en practicarlas. Todos, todos, sin distinción de clases de partidos, ni de opiniones, leed, leed la Encíclica *Libertas*, oídla con gusto, saturad vuestro espíritu con sus enseñanzas, aprovechaos de su lectura saludable, usando bien de la libertad en todas las circunstancias y condiciones de la vida, y la nobleza de vuestro ser formado algo inferior á los ángeles brillará en vuestros actos á través de la espesa niebla que os rodea, como en vuestras sienas la corona de honor y de gloria que recibimos del Hacedor Supremo. Así lo deseamos con toda la vehemencia de Nuestro corazón, así lo pedimos fervorosamente al cielo, y en prenda de estos deseos tan legítimos y del entañable amor que os tenemos, os damos Nuestra pastoral bendición en el nombre del ☩ Padre y del ☩ Hijo y del ☩ Espíritu Santo Amen.

De Nuestro Palacio Episcopal de Ciudadela en el día de la festividad del Apóstol Santiago Patron de España, á 25 de Julio de 1888.

MANUEL, OBISPO DE MENORCA.

Nota. Los RR. Párrocos cuidarán de leer la Encíclica *Libertas* y á continuación esta Nuestra Circular en el ofertorio de la Misa Mayor, e p-zando el primer día festivo inmediato á su recibo.

MENORCA

Carta Pastoral.—En lugar preferente de este número publicamos la que el Excmo é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis dirige al pueblo encomendado á su cuidado, con ocasion de la última Encíclica de Su Santidad.

Creemos inútil llamar la atención de nuestros lectores sobre las palabras de nuestro venerable Prelado, pues documentos tan importantes se recomiendan por sí mismos, y «ojalá, diremos con S. E. Ilmo, que los que tienen á su cargo la dirección de los pueblos y en sus manos el gobierno de las naciones presenten atento oído á las lecciones sapientísimas del Sacerdote Sumo cuyos lábios guardan la ciencia y que conforme á ellas ordenen la legislación y gobierno de sus Estados.»

Expedición.—A estas horas habrá salido ya de Ciudadela para Pollensa la que en la primera de dichas poblaciones se ha organizado para asistir á las fiestas con que la segunda conmemora la gloriosa jornada de 1550 y obsequia á su Patrona Ntra. Sra. de los Angeles.

Deseamos á los expedicionarios un feliz viage

Llegada.—En el vapor-correo de ayer llegó á esta D. Pedro Borjoly, Comisario de Guerra de primera clase que ha sido nombrado en sustitución de don Juan Bó.

Dividendo.—Desde el día 30 de Julio último se satisface el que en este año reparte á sus accionistas la Sociedad anónima «Industrial Mahonesa».

Mucho sentimos que por efecto de la desastrosa crisis que viene atravesando la industria nacional, dicha sociedad que en años anteriores repartió pingües dividendos, solo pueda repartir en el presente una peseta por acción. No dudamos que si mejorara la situación de la industria, podría la espresada sociedad esperar confiadamente obtener mejores resultados en sus transacciones, pues nos consta que tiene bastantes elementos para llegar á tener una vida próspera

Fallecimientos.—El viernes último entregó su alma al Criador en el convento de Sta. Clara de Ciudadela la reverenda Madre Teresa de Jesús Seguí, una de las pocas religiosas que aun quedan anteriores al Concordato Murió á los 84 años de edad, llena de mere-

cimientos alcanzados durante su vida consagrada al Eterno. El día siguiente, sábado, el clero y cabildo de aquella ciudad fueron procesionalmente á cantar el responso de hermandad.

—Hemos recibido una esquela mortuoria participándonos el fallecimiento de D. José Leon y García, padre del Rdo. D. Gabriel Leon, Pbro, natural de Ciudadela, acaecido en el lugar de Alarre, inmediato á Huesca el día 22 de Julio último Persona de arraigados sentimientos religiosos, fué buen padre de familia y excelente amigo.

—Tambien ha fallecido en esta ciudad la virtuosa señora D.^a Martina Femenías Femenías, viuda de Moysi. En la tarde de ayer fué conducido el cadáver al cementerio católico, precedido de todo el clero de las tres parroquias, y acompañado de numeroso séquito que al tributar este triste obsequio á la memoria de la finada, atestiguaba al propio tiempo las muchas simpatías que gozaba y goza su familia en esta poblacion.

Damos el más sentido pésame á sus apreciables familias y rogamos al Cielo por el eterno descanso de los finados. (R. I. P.)

Era hora -- Celebramos que al fin el Ayuntamiento de esta Ciudad se haya decidido á introducir una mejora que de consuno reclamaban la cultura y la importancia de esta poblacion.

Nos referimos al acuerdo tomado en sesion de ayer de que desde el primero del mes de Octubre próximo las reses muertas se transporten desde el matadero á las carnicerías, en carros cerrados y ajustados al modelo que fijará la Corporacion.

¡Olé por los valientes!—*Mandiles*, el bravo aquel que ofreció *sobradas pruebas* acerca de la delincuencia de las Sacristías en punto á rifas DESDE QUE REINA LA ACTUAL PROHIBICIÓN, ha apagado ya sus fuegos, y mordiéndose alternativamente las uñas y los labios, ha ido á ocultar el ridículo de su paparrucha, en el último rincón de su madriguera.

¡Ni ha tenido alientos para usar del derecho del pataleo!

Ciertamente, no podían llegar á ménos sus pujos... de necesidad.

¡Cómo ha de ser! Consuélese el diario *masonizante*, que si esta vez le ha ido mal, otra vez le irá mejor.

Y puesto que, como dice el adagio, «A enemigo que huye, puente de plata», nosotros queremos ser generosos con el vencido, dejando de aporrear sus costillas hasta tanto que se reponga del último descalabro Sólo añadiremos:

Que nos movió á entrar en esta polémica el deseo de restablecer la verdad que, con notoria malicia, pretendió desfigurar el diario republicano;

Y que veremos con gusto no vuelvan á celebrarse en esta ciudad rifas ilegales, como no se celebran desde que el Sr. Delegado del Gobierno puso coto á este abuso.

En su *estrepitosa fuga*, aparentando dar una satisfacción á varios de sus lectores, lanza el *h. Liberal* la amenaza de que *hará luz sobre ciertos hechos del Lazareto* en cuanto se entere de *cierta documentacion* (¡habrá atrevimiento!) que *no se ha roto ni se ha perdido*.

Ya estamos hartos de oírle al diario *triángulo-mandilifero* ridículas bravatas, y es hora de que obre con formalidad, si no quiere que el público califique sus palabras... de ladridos á la Luna.

Eso de prometer todos los días y no dar nunca, no es serio ni propio de un zorrillista de la catadura de *El Liberal*.

Con qué, anímese *Mandiles*; consulte esa docu-

mentacion, y haga la luz que con tanto bombo ofrece. Al freir será el reir...

Pero ¿se atreverá el diario republicano á traducir en obras sus amenazas?

¡Ca!, ya se lo dijimos hace unos días y queremos repetírselo hoy:

¡Están verdes!

Privilegio.—Su Santidad el Papa Leon XIII ha concedido á las hermanas de Caridad, hijas de S. Vicente de Paul, el de poder ganar en las Iglesias ú Oratorios de sus casas las indulgencias de la Porciúncula, con la expresa condicion de presentar el buleto de concesion al Prelado diocesano Nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ha concedido inmediatamente el *exequatur* á la presentacion de aquel, que ha tenido lugar uno de estos últimos días.

Felicitamos sinceramente á la Congregacion de las hermanas de la Caridad, por semejante prueba de distincion y cariño paternal que ha recibido del Sumo Pontífice.

De nuestro cólega «El Bieu Público» cortamos los dos siguientes sueltos:

«Detenido.—Correspondientemente custodiado, ha salido esta mañana para Argel de orden del Sr. Delegado del Gobierno en esta Ciudad, el individuo J. F., detenido como á su debido tiempo dijimos, á la llegada del vapor «Nuevo Mahonés» en su anterior viaje á Argel.»

«Tabaco.—Parece que la Compañía Arrendataria de Tabacos estudia, y muy pronto llevará á la práctica, reformas importantes en la gestión de la renta. Entre otras, es una relativa á la creacion de nuevas labores de cigarrillos con diversa confeccion y mejor papel que el que se emplea en las de ahora.

Dichas labores se están produciendo ya en algunas fábricas y se pondrán á la venta en término muy breve.

Si esto llega á realizarse podremos dar gracias á Dios que se apiada de nosotros, los fumadores »

Nombramientos.—Leemos en «El Liberal de ayer: «En la Administracion Subalterna de Hacienda de este Partido se ha recibido la credencial de aspirante de 3.^a con el haber de 750 pesetas, á favor de don Juan Mesa y Vinent, que prestará el servicio de auxiliar de la Caja de dicha dependencia.

—Tambien se ha recibido en dicha Administracion el nombramiento de aspirante de 2.^a con 1 000 pesetas de haber á favor de D. Pedro Sintés y Pons.»

Cortamos de nuestro cólega «El Anunciador» de ayer:

«En el día de hoy ha tomado el mando D. Emilio Hédiger y Olivar, Capitan de Fragata de la Armada, de la Comandancia militar de marina de esta provincia, para cuyo cargo fué nombrado, en calidad de interino, por Real Orden de 22 de Junio último.

Seccion Poética

A LA REINA DE LOS ANGELES

Aroma de mi vida, encanto de mis ojos,
A tí va mi suspiro, á tí mi corazón,
A tí de sus tormentas ofrece los despojos,
Por tí vibra mi lira con triste y débil son.

Mi pecho no ha encontrado, cual tú, otra flor bella
A quién de sus dolores los ecos ofrecer;

Mi lira no ha vibrado al rayo de otra estrella
Ni sol mas claro han visto los ojos de mi ser.

Del mundo en el desierto tu palma me da sombra,
Tu afecto me da aliento, tus ojos blanda luz,
En tí halla mi vida, que bálsamo te nombra.
El aire de sus horas, las flores de su cruz.

¡Qué importa que la tierra me cierre su tesoro,
Que nunca su diadema mi sien venga á ceñir;
Que inunden ¡ay! mi pecho las olas de su lloro,
Si calman tus miradas su mísero sufrir!

Mi infancia sus perfumes enviaba á tus altares,
Tu voz fue la primera que á su region llegó;
Tu gloria, que atraviesa los siglos y los mares,
De dichas celestiales mi cuna coronó.

Entonces te veía, con lumbre siempre nueva,
Vistiendo los colores del cielo de zafir;
¿Qué son vuestros destellos, oh flores del val de Eva?
Su faz era una copia del alba al relucir.

E infunde en mí poesía los rayos de la aurora,
Del huracán las alas concede á mi cantar;
Que diga á toda patria, con voz dulce y sonora,
Que estrella cual tu rostro no brilla sobre el mar.

Si entorno de mi tumba no crecen otras flores,
Si allí vela la muerte con rostro funeral,
La brisa de tus labios, la voz de tus amores
Arrullarán mi sueño con ráfaga inmortal.

VÍCTOR ROSELLÓ.

BOLETIN DEMOGRÁFICO

Defunciones.—Relacion de los cadáveres conducidos al Cementerio católico de esta Ciudad, durante los días que a continuación se expresan.

Día 29.—Juan Coll Sintés, casado, 73 años.

Día 30.—Vicente Cardona Arabí, 6 años.

Día 31.—Juan Pons Carreras, soltero, 17 años;
Martina Femenías y Femenías, casada, 76 años.

Día 1.º Agosto.—Gabriel Pujol y Olivár, soltero, 9 años.

Mesa revuelta

CASTIGO DEL CIELO

Así puede calificarse, dice un diario de Buenos Aires, el siguiente suceso que, si bien no hemos presenciado, lo hemos recogido de vecinos de la localidad en que él ha tenido lugar.

Para los que no tienen en cuenta la intervencion divina en los acontecimientos de la vida, no verán en él sino un fenómeno que explica esa ley fatal á la que todos, tarde ó temprano debemos pagar tributo.

Para nosotros es uno de tantos medios de que Dios se vale en ciertas ocasiones para ejercer su justicia vengadora.

Se trata de una infeliz mujer, que en una de esas casas de tolerancia que por desgracia empiezan á multiplicarse en la campiña, con menoscabo de la moralidad y de las buenas costumbres, se divertía impunemente en el pueblo de Cañuelas, disfrazada de hermana de caridad y escarneciendo, como saben hacerlo las de su oficio, el hábito religioso.

Después de recorrer en ese traje algunas calles del pueblo, cuando su osadía aumentaba entre los aplausos y festejos de los concurrentes; de improviso prorrumpe en una descomunal carcajada y cae muerta instantáneamente, pasando así desde la orgía al tribunal de Dios, sin tiempo para exhalar siquiera un suspiro de arrepentimiento.

No inventamos; tenemos hasta el nombre de la persona á quien aludimos y cuyo fin era comentado en aquella poblacion.

LA PREVISION

Primera Sociedad española de seguros sobre la vida á
PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, Plaza del Duque de Medinaceli. 8

Capital social 5.000.000 de ptas.

Presidente

Excmo. Sr. D. José Ferrer y Vidal.

Vicepresidente

Excmo. Sr. Marqués de Sentmenat.

Vocales

Sr. D. José Amell.

Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps.

Sr. D. Ramón de Siscar.

Sr. D. Lorenzo Pons y Chlerch.

Sr. D. Eusebio Güell y Bacigalupi.

Sr. Marqués de Montoliu.

Excmo. Sr. D. Camilo Fabra.

Sr. D. Juan Prats y Rodés.

Sr. D. Odón Ferrer.

Sr. D. N. Joaquín Carreras.

Comision Directiva

Sr. D. Fernando de Delás

Sr. D. José Carreras Xuriach.

Sr. D. Roberto Robert y Surís.

Administrador

Sr. D. Si-nón Ferrer y Ribas.

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado; constitucion de rentas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando intereses.

Estas combinaciones son de gran utilidad para las clases sociales.

La formacion de un capital, pagadero al fallecimiento de una persona, conviene especialmente al padre de familia que desea asegurar, aun después de su muerte, el bienestar de su esposa y de sus hijos: al hijo que con el producto de su trabajo mantiene á sus padres; al propietario que quiere evitar el fraccionamiento de su herencia: al que habiendo contraído una deuda, no quiere dejarla á cargo de sus herederos; al que quiere dejar un legado sin menoscabo del matrimonio de su familia, etc.

En la mayor parte de las combinaciones los asegurados tienen participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede también el suscriptor optar por las PÓLIZAS SORTEABLES, que entre otras ventajas presentan la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en alguno de los sorteos anuales.

Hay también el «Seguro Popular» combinacion de gran utilidad para los jornaleros, sirvientes y clases menos acomodadas.

Para detalles y esplicaciones dirigirse al Delegado en Menorca D. Pascual José Hernandez. Mahón. 3. Arravaleta 3.

POLIEPIDERMÍFUGO

DE

M. HERNANDEZ

Remedio seguro para la curacion de los

CALLOS

Garantiza la eficacia de este específico, el gran número de casos en que ha sido empleado con brillante éxito.

PUNTOS DE VENTA.

Mahón: Farmacia de Hernandez. Alayor: Farmacia de Castell.

Ciudadela: id. de Gornés. Mercadal: id. de Villalonga

DEPÓSITO:—Farmacia del Autor Arrabal, 38, MAHON

DROGUERÍA DE FRANCISCO THOMÁS ROBERT

CALLE NUEVA, NÚM. 8

Hilo negro para zapateros, clase primera superior á 2'25 pesetas paquete.
Por docenas á 2'00 pesetas paquete.

A los armadores y dueños de buques

Pintura de cobre de patente para los fondos de buques de madera.
Se sustituye perfectamente el forro metálico por esta pintura durante un año.

Para Vender

Lo está en el pueblo de Alayor la casa de la calle de S. Pedro núm. 22. Para su ajuste dirigirse á su dueño que vive en la misma.

Baños de mar

Están abiertos al público los situados en Calatiguera; punto conocido por

VISTA-ALEGRE

Sanguijuelas

Se encontrarán buenas y á precio módico en la calle de San Roque núm. 13 Mahón.

PIANINO

Para vender ó alquilar. Se encontrarán en la calle Alonso III n.º 4.

FES DE VIDA
LISTAS DE EMBARQUE
LIBRETAS DE ALQUILER

Véndense en la imprenta de

M. Parpal.